

EQUIPOS ACÚSTICOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

**Dentro del proyecto estratégico PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO
DEL AGUA, Orden TED/934/2022 y su modificación en la Orden
TED/919/2023.**

AGUA DIGITAL RIBERA DE NAVARRA (ADRNA)

Expediente nº PCAUII00157

Plan de recuperación, transformación y resiliencia

Financiado por la Unión Europea- Next Generation

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS ACÚSTICOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA

REUNION DE LA UNIDAD GESTORA Y ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIONES

Siendo las 13,00 horas del día 30 de mayo de 2025, se reúne la Unidad Gestora del contrato, con asistencia de la Ingeniera D^a. Estefanía Arrondo Sangüesa, con el Asesor Jurídico D. José L. Zardoya; levantando Acta la Secretaria Delegada D^a. M^a. Jesús Romanos López.

El presupuesto máximo de licitación y valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 8.000,00 euros (IVA excluido).

La relación de presupuesto entre las subactuaciones objeto del contrato y las actividades del proyecto ADRNA es la siguiente:

Actuación - B2

Subactuación – A057. Suministro de prelocalizadores acústicos en la red de distribución para Tudela y Fontellas

Dos geófonos versátiles con varillas electrónicas – 3.000 euros

Un geófono de alta sensibilidad con sensor campana de viento – 5.000 euros

Según dispone el Pliego de cláusulas administrativas regulador de la contratación, se procede a la calificación y examen de los documentos presentados en el sobre nº 1, por los ofertantes que han presentado sus proposiciones dentro del plazo establecido al efecto.

- HIDROMEJORAS, S.L. – La documentación administrativa presentada es correcta y se ajusta al Pliego de Cláusulas regulador de la contratación.

- SEWERIN IBERIA, S.L. – La documentación administrativa presentada es correcta y se ajusta al Pliego de Cláusulas regulador de la contratación.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 2, con la documentación de los criterios cualitativos, de los ofertantes admitidos:

- HIDROMEJORAS, S.L. – La documentación técnica presentada es correcta y se ajusta al Pliego de Cláusulas regulador de la contratación.

- SEWERIN IBERIA, S.L. – La documentación técnica presentada incluye un documento con la oferta económica, plazo de garantía y plazo de entrega, incumpliendo el art. 11.3 del Pliego de Cláusulas regulador de la contratación, que dispone:

“Será causa de exclusión de la licitación incluir en el sobre nº 1 o nº 2 documentación que, de acuerdo con lo establecido en este pliego, corresponda incluir en el sobre nº 3, porque es esencial que quede asegurada la confidencialidad de las ofertas cuantificables mediante fórmulas hasta la apertura pública.”

En consecuencia, debe excluirse de la licitación.

La documentación técnica presentada pasa a estudio e informe de los Técnicos de la Junta de Aguas.

Y una vez finalizado el acto a las 13,30 horas, se extiende del mismo la presente Acta que firman los asistentes conmigo la Secretaria Delegada, que certifico.